ACTA DE LIQUIDACIÓN			
Contrato Mínima Cuantía Número:	**N° 030**	**de**	**25 de junio de 2024**
Objeto del contrato: "Suministro de material de rio y cantera para la construcción de placas huellas, el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias del municipio de Anserma, Caldas."			
Supervisor:	**DIEGO ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ** (Secretario de Planeación, Obras Públicas e Infraestructura)		
Contratista:	**ANDRES FELIPE ARICAPA ORDOÑEZ**		
Secretario de Obras Públicas e Infraestructura.	**DIEGO ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ**		

Valor del contrato:	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 36.400.000).
Duración inicial del contrato:	El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo que suceda primero.
Fecha de Inicio	Veinticinco (25) de junio del 2024.
Fecha de terminación	Treinta (30) de Diciembre de 2024.

DESARROLLO DE LA INTERVENTORÍA

En la ciudad de Anserma Caldas, el día 31 del mes enero del año 2025, se reunieron las siguientes personas: en representación del Municipio de Anserma Caldas, **OMAR ANDRÉS REINA MUÑOZ** (Alcalde Municipal) **DIEGO ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ** (Secretario de Planeación, Obras Públicas e Infraestructura), y **ANDRES FELIPE ARICAPA ORDOÑEZ** identificado con **C.C. 1.054.918.541** (Contratista), con el fin de elaborar y suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN del Contrato de Mínima Cuantía **N° 030-2024,** celebrado entre el Municipio de Anserma Caldas y **ANDRES FELIPE ARICAPA ORDOÑEZ** identificado con **C.C. 1.054.918.541,** (Contratista) conforme a las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera: El Municipio de Anserma Caldas y **ANDRES FELIPE ARICAPA ORDOÑEZ** identificado con **C.C. 1.054.918.541,** suscribieron el veinticinco (25) de junio de 2024 del Contrato de Mínima Cuantía **N° 030-2024.**

Cláusula Segunda: El veinticinco (25) de junio de 2024, se suscribió acta de inicio del **Contrato** de Mínima Cuantía **N°030-2024,** cuyo objeto es "Suministro de material de rio y cantera para la construcción de placas huellas, el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias del municipio de Anserma, Caldas.", por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000),** y El plazo de ejecución del contrato resultado del presente proceso, será de seis (06) meses y cinco (05) días, contado a partir de la firma del acta de inicio.

Scanned with CamScanner

Cláusula Tercera: En consideración al cumplimiento del contratista con sus obligaciones con el pago a los sistemas de seguridad social, en salud y pensiones, riesgos profesionales durante la vigencia del contrato se constató por parte del Supervisión del contrato suscrito el veinticinco (25) de junio de 2024, el secretario de despacho **DIEGO ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ,** aprobó que el Contratista cumplió con esta obligación a entera satisfacción.

Cláusula Cuarta: De acuerdo con las funciones legales asignadas y las descritas en el Manual de Supervisión y las actividades contractuales asignadas, el supervisor, vigilo la correcta ejecución del objeto del contrato y prepararon el proyecto de liquidación, previa verificación de la información contractual, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, desarrollo técnico, ejecución de actividades, conforme al procedimiento definido en el **Contrato de Mínima Cuantía N° 030-2024,** y las establecidas en las normas legales vigentes.

ASPECTOS LEGALES

Cláusula Quinta: Garantías, por la naturaleza del contrato, la forma de pago y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que las exigencias de las garantías no son obligatorias en esta modalidad contractual, considera esta entidad que no es necesaria la exigencia de constitución de garantía alguna.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL,

Que al momento de la elaboración de la presente acta de liquidación se evidencia que mediante acta de supervisión y pago firmada por el Secretario de despacho **DIEGO ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ,** el contratista a ejecutado el 100% del objeto contractual "Suministro de material de rio y cantera para la construcción de placas huellas, el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias del municipio de Anserma, Caldas."

BALANCE

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Contrato Mínima Cuantía N° 030-2024	**$ 36.400.000**	**$ 36.396.979**	**$ 3.021**

Scanned with CamScanner

Dado lo anterior las partes

ACUERDAN:

Primero: Realizar el **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de las actividades ejecutadas en el **Contrato** de Mínima Cuantía **N° 030-2024,** cuyo objeto es "Suministro de material de rio y cantera para la construcción de placas huellas, el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias del municipio de Anserma, Caldas."

Segundo: Se declara que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contratadas en virtud del contrato de mínima cuantía, objeto de la presente ACTA DE RECIBO.

CON LO ANTERIOR EXPUESTO SE PROCEDE A LIQUIDAR EL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 030-2024.

Dado en el Municipio de Anserma Caldas a los 31 días del mes de enero de 2025.

OMAR ANDRÉS REINA MUÑOZ
ALCALDE MUNICIPAL

ANDRES FELIPE ARICAPA ORDOÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL

DIEGO ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
SUPERVISOR

Proyectó; Gloria Nancy López Cardona
Aprobó: Diego Alejandro Giraldo

Scanned with CamScanner